JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO DE JAÉN

2019/363 *Tabla Salarial del Convenio Colectivo para la Industria Siderometalúrgica de la Provincia de Jaén vigente durante el año 2019.*

Edicto

REFERENCIA: Relaciones Colectivas/Convenios Colectivos.

CÓDIGO CONVENIO: 23000075011982.

Visto el acuerdo sobre las tablas salariales aplicables durante el año 2019 para el Convenio colectivo de ámbito sectorial para la INDUSTRIA SIDEROMETALÚRGICA de la Provincia de JAÉN, recibido en esta Delegación Territorial en fecha 25 de enero de 2019, suscrito por la Comisión Negociadora el mismo día 25 de enero de 2019, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 107/2018, de 19 de junio.

ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL, ACUERDA:

Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Centro Directivo con funcionamiento por medios electrónicos, y con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 25 de enero de 2019.-La Delegada Territorial María de la Paz del Moral Milla.

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO PARA LA INDUSTRIA SIDEROMETALÚRGICA DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Presidenta:

Lourdes Quintana Garzón

cve: BOP-2019-363
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Por la Representación Sindical:

Angel Lahita Cabrera (CC.OO)
Antonio José Gómez Moreno (CC.OO)
Francisco Javier Perales Fernández (UGT)
Jesús García Contreras (UGT)

Por la Federación de Empresarios del Metal:

Rafael Luque Moreno
Carlos Maldonado Marín

En la ciudad de Jaén, siendo las 9,30 horas del día 25 de enero de 2019, se reúnen en la sede del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, las personas relacionadas al margen, al objeto de aprobar la Tabla Salarial del Convenio Colectivo para la Industria Siderometalúrgica de la provincia de Jaén que habrá de aplicarse desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del vigente convenio colectivo que dispone:

"Para el año 2019 las tablas vigentes al 31 de diciembre de 2018 se incrementarán en un 2,20% en todos los conceptos salariales, salvo el contemplado en el artículo 31 bis y 58".

Se procede a la aprobación, por unanimidad de las tablas que se adjuntan a la presente Acta.

Se acuerda, asimismo por unanimidad, facultar a don Domingo Ocaña Fernández de U.G.T., para tramitar la presentación del Convenio ante la Autoridad Laboral competente, para su Inscripción en el Registro, Depósito y Publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la reunión a las 10,15 horas del día y fecha indicados.

TABLAS GRUPOS PROFESIONALES CONVENIO PROVINCIAL SIDEROMETALURGIA DE JAEN 2019

GRUPO	DIVISIÓN FUNCIONAL	DENOMINACIÓN	SALARIO BASE		P.C. INCENTIVOS	ANTIGÜEDAD COMPLEMENTO PERSONAL	EQUIVALENCIA CATEGORÍAS
			€ MES	€ DIA	€ HORA	€ QUINQUENIO	
I	TÉCNICOS	Licenciado/Grado	953,54 €		0,69 €	43,31 €	Perito
		Ingeniero Superior					Perito
II	TÉCNICOS	Diplomados	953,54 €		0,69 €	43,31 €	Perito
		Ingeniero Técnico/Peritos					Perito

cve: BOP-2019-363
Verificable en https://bop.dipujaen.es

GRUPO	DIVISIÓN FUNCIONAL	DENOMINACIÓN	SALARIO BASE		P.C. INCENTIVOS	ANTIGÜEDAD COMPLEMENTO PERSONAL	EQUIVALENCIA CATEGORÍAS
			€ MES	€ DIA	€ HORA	€ QUINQUENIO	
III	TECNICOS	Delineante Proyectista	871,93 €		0,65 €	39,59 €	Delineante Proyectista
		Jefe de laboratorio	897,52 €		0,67 €	40,73 €	Jefe de laboratorio
		Jefe de Sección	862,76 €		0,65 €	39,15 €	Jefe de Sección
	EMPLEADOS	Jefe de Primera	887,52 €		0,66 €	40,28 €	Jefe de Primera
		Jefe de Segunda	865,40 €		0,65 €	39,29 €	Jefe de Segunda
	OPERARIOS	Jefe de taller	885,34 €		0,65 €	40,19 €	Jefe de taller
		Maestro industrial	857,17 €		0,64 €	38,91 €	Maestro industrial
		Maestro de taller	841,05 €		0,64 €	38,18 €	Maestro de taller
		Maestro de taller de 2a	835,42 €		0,63 €	37,92 €	Maestro de taller de 2a
IV	EMPLEADOS	Delineante de 1a	835,42 €		0,63 €	37,92 €	Delineante de 1a
	OPERARIOS	Encargado	811,98 €		0,62 €	36,87 €	Encargado
V	EMPLEADOS	Oficial de 1a Viajante	835,41 €		0,63 €	37,92 €	Oficial de 1a Viajante
		Oficial de 2a	814,97 €		0,62 €	37,00 €	Oficial de 2a
		Delineante de 2a	814,97 €		0,62 €	37,00 €	Delineante de 2a
		Analista de 1ª	828,47 €		0,63 €	37,60 €	Analista de 1ª
		Analista de 2ª	803,36 €		0,62 €	36,49 €	Analista de 2ª
	OPERARIOS	Oficial de 1a		26,76 €	0,62 €	36,92 €	Oficial de 1a
		Oficial de 2a		26,56 €	0,62 €	36,54 €	Oficial de 2a
		Chófer de reparto	800,25 €		0,60 €	36,56 €	Chófer
VI	EMPLEADOS	Auxiliar de laboratorio	793,66 €		0,60 €	35,88 €	Auxiliar dentro de Técnicos de laboratorio
		Auxiliar administrativo	790,26 €		0,60 €	35,88 €	Auxiliar
		Almacenero	789,41 €		0,60 €	35,82 €	Almacenero
	OPERARIOS	Oficial de 3a		26,15 €	0,60 €	36,03 €	Oficial de 3a
		Especialista		26,14 €	0,60 €	36,03 €	Especialista
VII	OPERARIOS	Vigilante/Ordenanza/Portero	776,78 €		0,59 €	35,26 €	Vigilante
		Peón		25,83 €	0,60 €	35,57 €	Peón

cve: BOP-2019-363
Verificable en https://bop.dipujaen.es

GRUPO	DIVISIÓN FUNCIONAL	DENOMINACIÓN	1er Año	2ºy 3º Año
VIII	**EMPLEADOS**	C. de Formación	720,48 €	753,95 €
	OPERARIOS	C. de Formación	720,48 €	753,95 €

ARTÍCULO	CONCEPTO	VALOR
13 º	Asuntos Propios	9,11€ (hora)
30 º	Salario Base	(En tablas salariales)
31 º	Plus de Absentismo	43,85 €
31 º BIS	Prima especial de Absentismo (anual)	110,00 €
43 º	Plus Convenio (diario)	7,78 €
32 º	Prima de asistencia	6,45 €
33 º	Plus distancia	0,27 €
35 º	Plus de escolaridad	75,64 €
36 º	Plus transporte	52,23 €
37 º	Nupcialidad	314,01 €
37 º	Natalidad	134,80 €
39 º	Antigüedad/Complemento Personal:	(en tablas salariales)
40 º	**Dietas:**	
	Media Dieta	15,67 €
	Media Dieta solo desayuno	5,61 €
	Dieta	28,16 €
	Dieta completa	39,13 €
41 º	Plus de turnicidad	1,71 €
41 º	Cuarto Turno	10,87 €
42 º	Plus carencia de incentivos	(en tablas salariales)
58 º	Plus compensatorio para el desarrollo de políticas sociales	20,00 €

Jaén, a 29 de enero de 2019.- La Jefa del Servicio de Administración Laboral, LOURDES QUINTANA GARZÓN.

cve: BOP-2019-363
Verificable en https://bop.dipujaen.es